



Disposición N° 11

Buenos Aires, 14 de mayo de 2020

VISTO

El Expediente N° 21/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 20 de fecha 17 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de una licencia extraordinaria sin goce de haberes con reserva del cargo en planta permanente para desempeñar funciones sin estabilidad, efectuada por el agente Gerardo HALPERN, D.N.I. 23.470.297, Legajo N° 11, a partir del 6 de marzo de 2020.

Que dicha solicitud obedece a la propuesta de prestar servicios interinamente como Director de Relaciones Institucionales dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION.

Que en relación a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo de mayor jerarquía, el Artículo 62 inc. f) del Estatuto de Personal, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014, establece las condiciones para el otorgamiento de la misma al personal de Planta Permanente amparado por estabilidad.

Que en ese sentido el Departamento de Gestión del Empleo da cuenta que el agente HLAVERN se desempeña como personal de Planta Permanente con una categoría A-1 del escalafón, en la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO y que no tiene asignadas funciones ejecutivas.

Que, encontrándose acreditados los recaudos establecidos en la norma estatutaria, corresponde proceder al otorgamiento de la licencia solicitada, sujeta a la presentación de la efectiva designación del agente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que el Titular Interino de la Defensoría del Público ha tomado la intervención requerida conforme lo establecido en el artículo 2° de la Resolución DPSCA N° 20 de fecha 17 de marzo de 2020.

Que la presente medida se dicta conforme la delegación de firma autorizada por el artículo 1° inciso a) de la Resolución DPSCA N° 20/2020.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por otorgada al agente Gerardo HALPERN, DNI 23.470.297, Legajo N°11, licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo con el Artículo 62 inciso f) del Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del 6 de marzo de 2020 y por el término que dure su designación interina en el cargo de Director de Relaciones Institucionales, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION.

ARTÍCULO 2º: La licencia otorgada en el artículo precedente se encuentra sujeta a la acreditación, por parte del agente HALPERN, de la efectiva designación, dentro del plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 11

Fdo. Lic. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual